

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**AGENCIA DE TURISMO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2023 por la que se nombra al tribunal que deberá calificar el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el ingreso en las categorías de profesor/a de higiene, dietética y nutrición (grupo I) y profesor/a del departamento de servicios (grupo II).

Mediante la Resolución de 28 de diciembre de 2022, la directora de la Agencia Turismo de Galicia convocó el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en las categorías de profesor/a de higiene, dietética y nutrición (grupo I) y profesor/a del departamento de servicios (grupo II).

El epígrafe IV.I de dicha resolución dispone que el tribunal calificador del proceso selectivo será nombrado mediante resolución de la Dirección de la Agencia Turismo de Galicia que se publicará en el DOG. Asimismo, establece que su composición vendrá determinada por lo previsto en el artículo 59 de la LEPG, en el artículo 60 del TRLEBEP y en el artículo 48 del Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad, y en el Decreto 95/1991, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de selección de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La Dirección General de la Función Pública clasificó y autorizó el número máximo de integrantes y de sesiones del tribunal calificador de la Agencia Turismo de Galicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Decreto 144/2001, de 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón de servicio al personal con destino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVO:

Nombrar como miembros del tribunal calificador del proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en las categorías de profesor/a



de higiene, dietética y nutrición (grupo I) y profesor/a del departamento de servicios (grupo II) de la Agencia Turismo de Galicia, a las siguientes personas:

– Presidencia:

Antonio Casas Calviño, personal funcionario del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1.

Amparo Pousada Soliño (suplente), personal funcionario del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1.

– Secretaría:

José Carlos Fernández-Barja Martínez, personal funcionario del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1.

Patricia Roiloa Rodríguez (suplente), personal funcionario del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1.

– Vocales:

Cristina Asunción Fente Sampayo, catedrática del área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, del Departamento de Química Analítica, Nutrición y Bromatología, en la USC.

Ana Lestido Reboiras, personal funcionario del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1.

Beatriz Vázquez Belda, profesora titular del área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, del Departamento de Química Analítica, Nutrición y Bromatología, en la USC.

Patricia García Antelo, personal funcionario del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1.

Guillermo Carlos Otero Piñeyro-Maseda, personal funcionario del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1.

Santiago de Compostela, 5 de mayo de 2023

M^a Nava Castro Domínguez
Directora de la Agencia Turismo de Galicia

